



### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, por un período de cinco años, contados a partir del día siguiente al que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala inicie sus operaciones, al ciudadano:

**Licenciado Cirilo Rosalio Espejel Velazco**

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS  
DIP. PRESIDENTE

C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ  
DIP. SECRETARIA

C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

